

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Decimotercera reunión
Ginebra, 5 a 8 de octubre de 2020

EQUIPO TÉCNICO SOBRE LISTAS DE SECUENCIAS: INFORME DE SITUACIÓN

Documento preparado por la Oficina Europea de Patentes

1. En el Anexo del presente documento consta un informe preparado por la Oficina Europea de Patentes (OEP) sobre la labor del Equipo Técnico sobre listas de secuencias, creado por el Comité de la OMPI de Normas Técnicas (CWS) en su primera sesión, en octubre de 2010.

2. *Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

TRANSICIÓN DE LA NORMA ST.25 A LA NORMA ST.26 DE LA OMPI PARA LA PRESENTACIÓN DE LISTAS DE SECUENCIAS DE NUCLEÓTIDOS Y AMINOÁCIDOS

ANTECEDENTES

1. El Equipo Técnico sobre listas de secuencias fue creado por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), en su primera sesión (25 a 29 de octubre de 2010), para que se ocupara de la Tarea N.º 44 (véase el párrafo 29 del documento CWS/1/10):

“Preparar una recomendación sobre la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML) para su adopción como norma técnica de la OMPI. La propuesta de una nueva norma técnica de la OMPI se presentará junto con un informe sobre la incidencia de dicha norma en la actual Norma ST.25 de la OMPI, incluyendo propuestas de los cambios que sea necesario introducir en la Norma ST.25.”

2. También se pidió al Equipo Técnico que:

“[estableciera] contacto con el órgano pertinente del PCT teniendo en cuenta la posible incidencia de la nueva norma en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas del PCT.”

3. Se encargó a la Oficina Europea de Patentes (OEP) la función de responsable del Equipo Técnico, y la nueva norma técnica de la OMPI, titulada Norma ST.26, fue adoptada formalmente durante la reanudación de la cuarta sesión del CWS (CWS/4BIS) en marzo de 2016.

4. En su quinta sesión, el CWS acordó que una estrategia de cambio radical es la opción preferible para la transición, lo que supone que todas las oficinas de propiedad intelectual (OPI) realicen la transición de la Norma ST.25 a la ST.26 al mismo tiempo. Se decidió establecer la fecha de presentación internacional como fecha de referencia y que la fecha de transición sea enero de 2022.

5. En la misma sesión, la Oficina Internacional informó al CWS de que elaborará una nueva herramienta informática común a fin de que los solicitantes puedan preparar listas de secuencias y verificar la conformidad de esas listas con la Norma ST.26 de la OMPI. Por consiguiente, el CWS acordó modificar la descripción de la Tarea N.º 44:

"Prestar apoyo a la Oficina Internacional facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría y validación de la Norma ST.26; prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI previa petición del CWS."

6. En la sexta sesión del CWS, celebrada en octubre de 2018, el Equipo Técnico informó sobre los progresos realizados en relación con la herramienta relativa a la Norma ST.26, indicando que el análisis comercial, la arquitectura y la prueba de concepto se habían llevado a cabo con éxito y que el desarrollo estaba en curso.

7. En la misma sesión, el Comité aprobó la segunda revisión del ST.26 (versión 1.2), que figura en el documento CWS/6/16. La revisión consistió en modificaciones de la Norma ST.26 y sus Anexos I, II, III, IV y VI, así como la adición de un nuevo Anexo VII titulado “Transformación de una lista de secuencias de la Norma ST.25 a la ST.26” para facilitar la transición entre ambas Normas.

8. En la séptima sesión, celebrada en julio de 2019, el CWS aprobó algunas modificaciones y correcciones editoriales sustantivas en los Anexos I y VII de la Norma ST.26 (véase el documento CWS/7/14).

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA LABOR

WIPO SEQUENCE

9. En marzo de 2019, la Oficina Internacional anunció al Equipo Técnico que se habían adoptado nombres oficiales para designar los diversos componentes de la herramienta informática común relativa a la Norma ST. 26:

- a) El nombre oficial de la herramienta de autoría y validación para los solicitantes es ahora *Wipo Sequence* (aplicación de escritorio);
- b) El Validador de *WIPO Sequence* es la herramienta de validación para las OPI y funciona como un servicio autónomo en la red de las OPI (microservicio);
- c) El servidor de *WIPO Sequence* proporcionará actualizaciones tanto a *WIPO Sequence* como al Validador de *WIPO Sequence* y estará instalado en la red de la OMPI. Los usuarios registrados recibirán una notificación cuando haya actualizaciones disponibles.

10. La Oficina Internacional creó una página dedicada a este proyecto en el espacio wiki, destinada exclusivamente a los miembros del Equipo Técnico y al equipo de desarrollo, con el fin de trabajar en las especificaciones funcionales y revisar la interfaz gráfica de usuario (IGU). Desde noviembre de 2018, el Equipo Técnico ha trabajado activamente para ofrecer información sobre las diversas versiones que se han puesto a prueba para asegurar que las funcionalidades se han aplicado con precisión, y también ha perfeccionado las funcionalidades existentes para asegurar que se satisfagan las necesidades de los usuarios.

11. En agosto de 2020, la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual, la Oficina Europea de Patentes, la Oficina de Patentes de Israel, la Oficina Japonesa de Patentes, la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (Brasil) y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América proporcionaron información sobre la primera versión candidata de *WIPO Sequence* y del Validador de *WIPO Sequence* (versión beta3).

REVISIÓN DE LA NORMA ST.26 DE LA OMPI

12. El Equipo Técnico está examinando algunos cambios en la Norma ST.26, que se presentarán en la octava sesión del CWS, cuya celebración está prevista del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2020.

REVISIÓN DEL MARCO JURÍDICO DEL PCT (REGLAMENTO DEL PCT E INSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS DEL PCT)

13. Las modificaciones del Reglamento del PCT y las modificaciones de las Instrucciones Administrativas del PCT son necesarias para llevar a cabo la transición de la actual Norma ST.25 del PCT sobre las listas de secuencias a la nueva Norma ST.26 de la OMPI. La Oficina Internacional había preparado una primera propuesta en la undécima reunión del Grupo de Trabajo del PCT (véase el documento PCT/WG/11/24), seguida de una versión revisada para la duodécima reunión, celebrada en 2019 (véase el documento PCT/WG/12/13). Debido a la situación ocasionada por el coronavirus, la reunión del Grupo de Trabajo del PCT prevista para mayo de 2020 se pospuso hasta octubre de 2020. Por consiguiente, estas modificaciones no se han presentado en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea del PCT que tendrá lugar del 21 al 25 de septiembre de 2020. En su lugar, en la presente reunión del Grupo de Trabajo del PCT se examinará una nueva propuesta revisada (véase el documento

PCT/WG/13/8). Se prevé que las enmiendas se presenten en un futuro período de sesiones de la Asamblea para su aprobación, a fin de que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2022.

HOJA DE RUTA

14. El Equipo Técnico tiene previsto lo siguiente:

- a) prestar apoyo a la Oficina Internacional manteniendo la participación en el desarrollo y el ensayo de *WIPO Sequence*;
- b) prestar apoyo a la Oficina Internacional en la consiguiente revisión del marco jurídico del PCT (Reglamento del PCT e Instrucciones Administrativas del PCT); y
- c) ocuparse, de ser necesario, de cualquier otra revisión de la Norma ST.26 de la OMPI, para facilitar aún más la aplicación de esa norma por parte de las oficinas y los solicitantes.

[Fin del Anexo y del documento]